

Bogotá, 18 de agosto de 2026.

Presidente
José Jaime Uscátegui Pastrana
Comisión Primera
Cámara de Representantes
Ciudad.

**PROPOSICIÓN #001***Control Político*

En mi condición de Representante a la Cámara por Bogotá y en concordancia con lo establecido en los artículos 233 y 249 de la Ley 5 de 1992, respetuosamente solicito a la Honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes, la realización de un Debate de Control Político con el objetivo de que las autoridades competentes brinden la información y respondan ante esta corporación sobre “*Bombardeo en el Catatumbo en zonas rurales entre Tibú y San Calixto en Norte de Santander*” y las afectaciones a la población civil reportados por la Defensoría del Pueblo, Personería de San Calixto y organizaciones sociales.

Para el efecto, cítese al Ministro de Defensa Nacional, señor **Jorge Eduardo Mora López**, al Comandante del Ejército Nacional, Mayor General **Royer Gómez Herrera** y a la Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, María **Carolina Restrepo Cañavera**.

De la misma forma, invítese a la Defensoría del Pueblo, doctora **Iris Marín Ortiz**, Procurador General de la Nación, doctor **Gregorio Eljach Pacheco**, Fiscalía General de la Nación, doctora **Luz Adriana Camargo Garzón**.

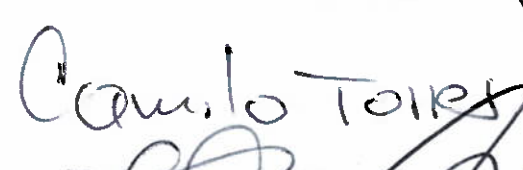
Ordénese a la Secretaría General, realizar el envío de las citaciones e invitaciones, con sus respectivos cuestionarios, a las instituciones y organizaciones respectivas.

Atentamente:

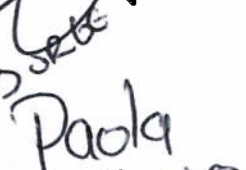

DANIEL MAURICIO MONROY HERNÁNDEZ
Representante a la Cámara por Bogotá
Pacto Histórico


Laura Bettrán
Representante por Bogotá


Jasson Gómez
Rep Cond. n.º 1


Camilo Torres


Ana Escobar
Vile


Paola D'haro

CUESTIONARIO

Ministro de Defensa Nacional, señor **Jorge Eduardo Mora López**:

1. ¿Cuántas operaciones contra grupos armados ilegales se han realizado en zonas rurales entre los municipios de Tibú y San Calixto, en Norte de Santander? ¿Cuál ha sido el resultado de cada una de estas? ¿Cuántos civiles han muerto? ¿Cuántos de estos eran menores de edad?
2. Indique el objetivo estratégico y operacional de cada uno de los operativos referidos en la respuesta anterior, así como el presupuesto invertido en los operativos referidos en la respuesta anterior.
3. En perspectiva del Derecho Internacional Humanitario y los principios de distinción, proporcionalidad, precaución y humanidad ¿fueron proporcionales los daños colaterales a la ventaja militar obtenida y se previeron durante la planeación de la operación?
4. ¿La operación militar tuvo acompañamiento jurídico durante su ejecución que garantizaran el cumplimiento del Derecho Internacional Humanitario?
5. ¿Cuántos bombardeos se han realizado en el departamento de Norte de Santander desde el año 2022 a la fecha en el país? Señalar:
 - a. Número de muertos reportados. Discriminar ¿Cuántos eran menores de edad? Discriminar sus edades.
 - b. Número de personas heridas. Discriminar ¿Cuántos eran menores de edad? Discriminar sus edades.
 - c. ¿Cuáles fueron los objetivos militares de los bombardeos efectuados?
 - d. ¿Se identificó por inteligencia militar la presencia de menores de edad en la zona a bombardear? En caso de respuesta negativa informar el fundamento constitucional y legal.
6. ¿Cuál fue el fundamento legal y constitucional para llevar a cabo el bombardeo en zonas rurales entre los municipios de Tibú y San Calixto, en Norte de Santander?
7. Sírvase describir de forma detallada el contexto de la zona antes de realizar la Operación, las características y la población que habita en el área donde se llevó a cabo la misma.

Comandante del Ejército Nacional, Mayor General **Royer Gómez Herrera**:

1. Sírvase informar ¿Quien autorizó la operación contra grupos armados ilegales que se han realizado en zonas rurales entre los municipios de Tibú y San Calixto, en Norte de Santander?
2. Sírvase indicar ¿Cuántos guerrilleros del ELN murieron a causa del bombardeo en las zonas de Tibú y San Calixto, en el Catatumbo, Norte de Santander, en la noche del 10 de agosto?
3. Sírvase indicar ¿Cuántas armas fueron incautadas en el bombardeo en las zonas de Tibú y San Calixto, en el Catatumbo, Norte de Santander?
4. Sírvase indicar ¿Cuántas campamentos fueron destruidos en el bombardeo en las zonas de Tibú y San Calixto, en el Catatumbo, Norte de Santander?
5. Sírvase informar ¿cuáles son los protocolos vigentes al interior de las Fuerzas Militares para garantizar la protección de los menores de edad previo a la realización de bombardeos en zonas rurales?

6. ¿Qué fuentes de inteligencia (humana, técnica, satelital) sustentaron la decisión de atacar ese punto específico?
7. ¿Cuánto tiempo tenía la información de inteligencia antes de ejecutar el operativo?
¿Fue verificada o corroborada por más de una fuente?
8. ¿Se realizó un análisis de daños colaterales previsibles antes del ataque?
9. ¿Existían reportes o alertas previas sobre presencia de población civil en la zona?
10. ¿Cómo se verificó que los objetivos alcanzados eran combatientes o blancos militares legítimos y no población civil?
11. ¿Qué medidas de precaución se tomaron para minimizar el riesgo a civiles advertencias, ventanas de tiempo, verificación en tiempo real?
12. ¿Hubo menores de edad entre las personas afectadas? ¿Se tenía o debía tenerse conocimiento de su presencia?
13. ¿Se han abierto investigaciones disciplinarias de oficio?

Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, señora **María Carolina Restrepo Cañavera**:

1. Sírvase informar ¿Cuántos menores de edad estaban presentes el pasado 10 de agosto del año 2026, en los municipios de Tibú y San Calixto, en Norte de Santander?
2. Sírvase informar ¿Qué ayudas han brindado a los menores de edad y a sus familiares después del 10 de agosto del año 2026, en los municipios de Tibú y San Calixto, en Norte de Santander?
3. Sírvase informar ¿Qué acompañamiento han realizado a los niños en los municipios de Tibú y San Calixto, en Norte de Santander?
4. Sírvase indicar si para su Despacho, el operativo se realizó bajo los parámetros en perspectiva del Derecho Internacional Humanitario y los principios de distinción, proporcionalidad, precaución y humanidad.
5. ¿Sírvase informar si dentro de las víctimas el ICBF tiene conocimiento de que alguna de ellas se encontrara vinculada, reclutada o utilizada por algún grupo armado ilegal?
6. Sírvase informar ¿Cuáles son los protocolos vigentes que rigen la actuación del ICBF para garantizar la protección de los menores de edad en el marco de operaciones militares y bombardeos en zonas rurales?
7. ¿Qué medidas de atención psicosocial y acompañamiento se han brindado o se prevé brindar a las familias y comunidades de la zona afectada, especialmente a los niños, niñas y adolescentes sobrevivientes?

